

4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total general	744,949,995.00	744,949,995.00	41,563,040.77	49,193,626.54	70,769,436.74	117,677,913.27	55,667,376.28	69,883,913.60	58,190,814.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	462,946,121.58

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.
Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.
Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.


Lic. JULIO CESAR FERRERAS MENDEZ,
 Capitan Contador ERD.,
 Subdirector de Presupuesto DIGEV.

